

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PROYECTO "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL"
PRÉSTAMO Nro. BIRF-9776-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA REQUERENTE: SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE MENTORÍA TERRITORIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EMPRENDIMIENTOS FINANCIADOS POR EL CRÉDITO DE DESARROLLO HUMANO (CDH)

Mayo, 2026

I. ANTECEDENTES

El Crédito de Desarrollo Humano (CDH) es un instrumento de política pública del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) que consiste en un adelanto de las transferencias monetarias que reciben los hogares en situación de pobreza, con la finalidad de iniciar o fortalecer un emprendimiento productivo. A través de este mecanismo, las personas beneficiarias acceden de manera anticipada a recursos que, en condiciones normales, recibirán de forma periódica mediante bonos o pensiones, destinándolos a actividades productivas que les permitan generar ingresos propios y mejorar su autonomía económica.

La evidencia institucional generada por el MDH confirma que el acompañamiento técnico regular incrementa de manera significativa la probabilidad de que los emprendimientos financiados mediante el CDH evolucionen desde actividades de subsistencia hacia modelos económicos más sostenibles. Sin embargo, la capacidad operativa de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento (SEGC) es limitada en relación con la magnitud del programa.

El contingente humano actualmente disponible permite realizar seguimiento nominal a aproximadamente 2.000 créditos anuales, frente a un universo cercano a 55.000 créditos entregados cada año a nivel nacional. Adicionalmente, en 35 de los 40 distritos administrativos, el promedio de usuarios del CDH por cada técnico de seguimiento supera los 700 usuarios, lo que hace inviable la realización de procesos de acompañamiento técnico y capacitación de manera censal y continua.

Ante esta situación, la SEGC plantea la implementación de un modelo de acompañamiento técnico especializado, orientado a fortalecer las capacidades emprendedoras, productivas y de gestión de las iniciativas financiadas con el CDH, con el objetivo de transformar este instrumento en una oportunidad sostenible de generación de ingresos. Para ello, se requiere la incorporación de mentores con perfiles profesionales y experiencia en gestión empresarial, metodologías de desarrollo económico y fortalecimiento productivo, que complementen la capacidad institucional existente.

En este marco, los equipos zonales del MDH, desempeñarán un rol de seguimiento territorial y apoyo operativo, facilitando el acceso comunitario, la articulación local y la presencia institucional en zonas rurales y de difícil acceso, mientras que el acompañamiento técnico especializado será provisto por la empresa contratada conforme a los presentes Términos de Referencia.

Finalmente, la información utilizada para el diseño de estos TDR se basa en un análisis estadístico del CDH correspondiente al periodo enero-abril de 2026, el cual evidencia una distribución territorial relativamente estable de los usuarios. Sobre esta base, se proyecta un comportamiento similar para el año 2026, permitiendo planificar los requerimientos operativos de un modelo piloto de mentoría territorial con criterios de eficiencia, calidad y viabilidad logística.

2. BASE LEGAL

Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0127-O de 08 de mayo de 2025, el Subsecretario General de Planificación Subrogante, remitió al Ministro de Inclusión Económica y Social, Encargado el Dictamen de Actualización de Prioridad para el proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigido a Usuarios del MIES con CUP: 102800000.0000.384446, Período: 2019-2027, Monto Total: USD 28.953.983,38;

Mediante resolución CDF-RES-2025-007 del 16 de junio de 2025, el comité de deuda y financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la contratación de endeudamiento público a través del préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, por hasta USD 100'000.000,00 para ayudar en el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión pública en el marco del "Second Additional Financing for the Social Safety Net Project" Préstamo Nro. 9776-EC;

Con fecha 30 de junio del 2025, se suscribe el acuerdo legal BIRF 9776, entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por el monto de USD 110.000,000 que está compuesto de USD 100.000,000 de crédito y USD 10.000,000 de donación.

Dentro del citado acuerdo legal se establece la obligatoriedad del uso de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión – Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría*, Quinta Edición, septiembre de 2023, emitidas por el Banco Mundial, en los diferentes procesos de contratación que se efectúe.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:

En el caso de las contrataciones que se financien, previa convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales

El Art 4 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone en su parte pertinente: *"Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales"*

Las relaciones jurídicas entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Banco Mundial (BM) se rigen por el Contrato de Préstamo y la aplicabilidad de las Políticas de "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión" para la Adquisición de Bienes, Obras,



Servicio de No-Consultoría y Servicio de Consultoría Financiados por el BM y que se estipulan en dicho contrato;

Mediante Decreto Ejecutivo 96, del 14 de agosto de 2025, en el artículo 2 se determina "Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Inclusión Económica y Social a "Ministerio de Desarrollo Humano", el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil";

Mediante acuerdo ministerial MIES-MIES-2025-0036-A, de fecha 27 de agosto del 2025, el Ministro de Inclusión Económica y Social aprueba y expide el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, Nro. MOP-PRPS-001-2025.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una consultoría que preste los servicios de Mentoría Territorial y Asistencia Técnica para Emprendimientos Financiados por el Crédito de Desarrollo Humano (CDH)

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades productivas, comerciales y de gestión de los emprendimientos financiados por el CDH, mediante la implementación de un modelo especializado de mentoría territorial y acompañamiento técnico, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad económica de los usuarios y generando evidencia técnica para el eventual escalamiento del programa a nivel nacional.

5. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- **Realizar diagnósticos técnicos y diseñar planes de fortalecimiento individualizados** para cada emprendimiento, utilizando las herramientas metodológicas del MDH, con el fin de identificar y atender brechas productivas, comerciales, financieras y de gestión.
- **Proveer acompañamiento técnico personalizado y mentoría territorial** adaptada a las etapas de cada emprendimiento, orientada a la aplicación práctica de conocimientos que mejoren la operatividad y sostenibilidad económica de los negocios.
- **Transferir metodologías, herramientas y buenas prácticas** a los equipos técnicos del MDH, mediante procesos de capacitación que aseguren la sostenibilidad y el aprendizaje institucional del modelo piloto.

6. ALCANCE

Contratar una empresa especializada para la implementación de un piloto de intervención a usuarios del CDH a través de mentoría individual a emprendimientos financiados mediante



el Crédito de Desarrollo Humano (CDH), con el fin de fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y de gestión, y contribuir a su sostenibilidad económica,

Para efectos de los presentes Términos de Referencia (TDR), se entenderá:

- **Mentoría individual** como proceso estructurado de acompañamiento técnico, de carácter práctico y orientado a resultados, que incluye: i) el diagnóstico integral del emprendimiento; ii) el diseño y concertación de un plan de mejora; iii) el seguimiento técnico periódico a su implementación; y iv) el registro sistemático de información sobre el proceso de acompañamiento y los avances del emprendimiento, conforme a los instrumentos y lineamientos definidos por el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).

Los usuarios de las mentorías individuales serán guiados para el uso activo de las plataformas que coordina el MDH como Ecuayapa.

La intervención se sustenta en un modelo de cooperación operativa entre:

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH): A través de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento (SEGC), ejerce la rectoría técnica, la supervisión del contrato y la validación de los productos entregados por la empresa adjudicataria. El MDH proveerá los lineamientos metodológicos, tanto para el acompañamiento técnico como para el modelo de gestión y articulación con otras entidades gubernamentales. Asimismo, será responsable de la validación de los productos, el acceso a bases de datos y la fiscalización de la calidad de la información registrada por la empresa.

Empresa Adjudicataria: Empresa privada responsable de la ejecución técnica y operativa integral de la mentoría individual. Es la encargada de garantizar la calidad de la asistencia técnica, el cumplimiento de las metas de visitas, la logística de los eventos y el registro veraz de la información en los sistemas del MDH.

El éxito del piloto y la generación de evidencia para el escalamiento nacional se evaluarán mediante los siguientes indicadores de interés, los cuales deberán ser reportados de manera desagregada por modelo de intervención (A y B) y por género. La empresa adjudicataria podrá proponer nuevos indicadores que complementen el monitoreo del estado del emprendimiento y su sostenibilidad:

Indicadores de Impacto Primario (Outcome)

1. **Tasa de Supervivencia del Emprendimiento:** Porcentaje de negocios que se mantienen operativos y con actividad comercial verificable al mes 12 de la intervención.
2. **Incremento de Ingresos Netos:** Variación porcentual del ingreso neto mensual promedio del usuario entre la línea base (diagnóstico inicial) y la evaluación de cierre.
3. **Índice de Autonomía Económica:** Porcentaje de usuarios que logran cubrir al menos el 50% de sus costos operativos con ingresos propios del negocio, reduciendo la dependencia exclusiva de la transferencia monetaria.

Indicadores de Desempeño Técnico (Output)

1. **Adopción de Prácticas de Gestión:** Porcentaje de usuarios que implementan al menos tres herramientas básicas de gestión (registro de ventas/gastos, separación de finanzas personales/negocio, y plan de ahorro).
2. **Articulación Comercial:** Número de usuarios que logran concretar al menos una nueva vinculación con mercados locales, ferias o clientes institucionales durante el periodo de mentoría.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio comprende la ejecución de un proceso de mentoría territorial y acompañamiento técnico especializado para usuarios del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), orientado a fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y de gestión.

Alcance de usuarios

Para efectos de planificación y diseño operativo, la intervención brindará acompañamiento técnico especializado a un número objetivo de **3.400 usuarios efectivos** del CDH. La empresa adjudicataria deberá garantizar que este número de usuarios complete el ciclo de acompañamiento definido en los presentes TDR.

Dada la alta dispersión territorial de los usuarios del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), la intervención no contempla una cobertura cantonal exhaustiva, sino una focalización estratégica orientada a maximizar la efectividad operativa del acompañamiento técnico y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La priorización de cantones dentro de cada provincia se realizará con base en los siguientes criterios:

- a. Concentración de usuarios del CDH, priorizando cantones que concentran una proporción significativa del total provincial.
- b. Factibilidad operativa y logística, considerando accesibilidad territorial, tiempos de desplazamiento y costos de operación.

En función de estos criterios, la intervención se concentrará, de manera referencial, en un número acotado de cantones por provincia (entre tres y cinco), los cuales concentrarán los usuarios del CDH del territorio priorizado.

Esta focalización tiene carácter orientativo y busca asegurar coherencia entre el peso relativo de cada territorio, la capacidad operativa de la empresa adjudicataria y la generación de evidencia comparativa entre los dos modelos de acompañamiento técnico implementados en el piloto (Modelo A – intensivo y Modelo B – moderado).



Provincia / Cantón	Usuarios Totales	Modelo A (40%)	Modelo B (60%)
Guayas	1291	516	775
Guayaquil	722	289	433
Milagro	250	99	150
Durán	122	49	73
Yaguachi	128	51	77
El Empalme	69	28	42
Manabí	848	339	509
Chone	185	74	111
Manta	129	51	77
Pedernales	174	70	105
Portoviejo	201	80	121
El Carmen	159	64	95
Los Ríos	593	237	356
Babahoyo	203	81	122
Quevedo	192	77	115
Baba	48	19	29
Buena Fe	80	32	48
Vinces	70	28	42
El Oro	192	77	115
Machala	114	46	68
Santa Rosa	42	17	25
Huaquillas	36	14	22
Pichincha	208	83	125
Quito	136	54	81
Cayambe	29	12	18
Puerto Quito	23	9	14
Mejía	20	8	12
Loja	209	84	125
Loja	146	58	87
Catamayo	37	15	22
Calvas	26	11	16
Cotopaxi	59	24	35
Latacunga	29	12	17
Pujilí	18	7	11
Salcedo	12	5	7
TOTAL	3400	1360	2040

Incorporación progresiva de usuarios al acompañamiento

La inclusión de usuarios al proceso de mentoría territorial se realizará de manera progresiva y por cohortes, en función de la entrega periódica de bases administrativas del CDH por parte del MDH a la empresa adjudicataria.

De manera referencial, el proceso de incorporación seguirá la siguiente lógica operativa:

- **Primera cohorte:** usuarios que reciban el CDH en los meses inmediatamente previos al inicio de la intervención (por ejemplo, abril y mayo de 2026, en caso de que las actividades empiecen en junio de 2026).
- **Cohortes subsiguientes:** usuarios que reciban el CDH en los meses siguientes (e.g. junio, julio, agosto y meses posteriores), hasta completar el número objetivo de usuarios definido para el piloto.

El MDH será responsable de proporcionar oportunamente a la empresa adjudicataria las bases de datos de usuarios, indicando los periodos de otorgamiento del crédito, a fin de garantizar una planificación ordenada del acompañamiento técnico. La empresa adjudicataria será responsable de la contactabilidad con los usuarios para que sean parte del piloto.

Plazo máximo de incorporación: Con el fin de asegurar que el ciclo completo de acompañamiento y el cierre de actividades finalicen dentro del cronograma previsto, la incorporación de nuevos usuarios a las cohortes del piloto podrá realizarse hasta un plazo máximo que no exceda el mes de julio de 2026. Esto garantiza que todos los usuarios reciban al menos 8 meses de seguimiento antes de la fecha de cierre definitivo del proyecto, establecida para junio de 2027.

Criterios para la selección de usuarios

La selección de los usuarios se realizará a partir del universo de beneficiarios del CDH que cumplan con los criterios de temporalidad. Sobre este universo, la empresa adjudicataria desarrollará una metodología de criterios de selección de usuarios para los dos modelos, que se deberá aplicar posterior a la primera visita de diagnóstico. De esta metodología se obtendrá como resultado, los usuarios que formaran parte de los modelos de acompañamiento.

Criterio de Temporalidad: Se priorizará a usuarios que cuenten con entre dos (2) y cuatro (4) meses de operación desde la recepción del CDH. Esto implica que, para una intervención que inicie en junio, la cohorte se seleccionará preferentemente entre quienes recibieron el crédito entre febrero y abril del mismo año.

Flexibilidad en la Selección: En caso de que el universo de usuarios con emprendimientos nuevos (2-4 meses) sea insuficiente en un territorio para completar la meta, el MDH podrá ampliar el criterio de selección a usuarios con hasta ocho (8) o doce (12) meses de operación, o aquellos que utilizaron el CDH para el fortalecimiento de negocios preexistentes.



Estado de Operación: El requisito indispensable es que el emprendimiento haya iniciado actividades productivas o comerciales al momento del diagnóstico inicial, independientemente de si es una iniciativa nueva o una consolidación, para asegurar que la mentoría se aplique sobre una base operativa real.

Continuidad, reemplazos y certificación

Para asegurar el cumplimiento de la meta de 3.400 usuarios y minimizar la deserción durante el proceso de mentoría, se establecen los siguientes mecanismos:

- **Estrategia de Reemplazos:** En caso de que un usuario sea reportado como "no localizable", "retirado" o "negocio inactivo" tras el diagnóstico o durante el seguimiento, la empresa deberá informar al MDH para proceder a su reemplazo. El MDH proveerá una base de reserva (back-up) de usuarios del CDH en los territorios priorizados para asegurar que la cohorte de intervención se mantenga constante en 3.400 participantes activos.
- **Criterios de Sustitución:** La empresa podrá solicitar el reemplazo de un usuario hasta un tiempo máximo definido en el cronograma operativo, asegurando que el nuevo usuario reciba el ciclo completo de mentoría.
- **Incentivo de Completitud:** Como mecanismo de retención y valoración del proceso, el MDH, con el apoyo logístico de la empresa, entregará un Certificado de Completitud del Proceso de Acompañamiento Técnico a aquellos usuarios que finalicen satisfactoriamente todas las etapas de la mentoría. Este certificado servirá como aval de sus capacidades fortalecidas para futuras vinculaciones comerciales o financieras.

Metodología de implementación

El modelo se basa en un acompañamiento técnico progresivo, adaptado a las necesidades y a la etapa de desarrollo de cada emprendimiento, y se estructura en las siguientes fases:

Fase 1: Alineación técnica inicial

Previo al inicio de las actividades de campo, se desarrollará una fase de alineación técnica entre el MDH y la empresa adjudicataria, con el objetivo de asegurar una comprensión homogénea:

- Del servicio de acceso a financiamiento a través del CDH y su lógica de intervención,
- Del perfil de los usuarios que reciben el Crédito de Desarrollo Humano,
- Del enfoque metodológico del acompañamiento técnico (Modelos A y B).

Esta fase incluirá, como mínimo:

- Reuniones técnicas iniciales entre el MDH y la empresa adjudicataria.
- Presentación del marco conceptual y operativo del CDH y de la caracterización de sus usuarios.
- Socialización de los instrumentos oficiales de levantamiento de información, seguimiento y registro definidos por el MDH.



- Alineación sobre los dos modelos de acompañamiento técnico (intensivo y moderado).
- Definición de flujos operativos, roles y responsabilidades institucionales.

Fase 2: Implementación de la mentoría individualizada

Implementación de la mentoría individualizada

Esta fase incluirá:

- a. Contactabilidad a usuarios para inicio del proyecto

La empresa adjudicataria deberá realizar un proceso de contactabilidad a los usuarios del CDH con la finalidad de socializar el inicio, objetivos y temas generales del proyecto. En esta contactabilidad se obtendrá una base de datos depurada de usuarios con los cuales se llevará a cabo la intervención.

El MDH proporcionará a la empresa adjudicataria la base de datos de los usuarios del CDH entregados, de donde saldrán los usuarios para el acompañamiento, incluyendo información de contacto, ubicación territorial y fecha de desembolso del crédito, conforme a los criterios definidos en las secciones de estos TDR.

- b. Diagnóstico técnico inicial en territorio

La empresa adjudicataria realizará un diagnóstico técnico individualizado de cada emprendimiento, que constituirá el punto de partida del proceso de mentoría.

El diagnóstico se efectuará mediante una visita in situ obligatoria al emprendimiento del usuario, que permitirá levantar información directa sobre:

- el estado real del emprendimiento,
- sus prácticas productivas, comerciales, financieras y de gestión,
- el entorno territorial y las condiciones operativas.

El diagnóstico técnico inicial servirá como **Línea Base** para la medición de los indicadores del marco de esta consultoría.

- c. *Instrumentos de diagnóstico*

Las herramientas oficiales de diagnóstico y seguimiento (fichas, cuestionarios y formatos de registro) serán provistas por el MDH. La empresa adjudicataria es responsable de aplicar estos instrumentos y asegurar que la información mínima requerida sea cargada oportunamente en el sistema institucional desarrollado para el efecto.

Además, la empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de instrumentos de levantamiento de información que complementen o mejoren a los instrumentos que cuenta el MDH. Estos instrumentos deben ser presentados en la caja de herramientas del producto Nro. 11 del presente TDR.

d. Selección de usuarios para modelos de acompañamiento

Una vez que se ha realizado la primera visita de diagnóstico a todos los usuarios, la empresa adjudicataria desarrollará e implementará una metodología de criterios para seleccionar los usuarios a cada uno de los modelos de acompañamiento.

De esta metodología se obtendrá como resultado, los usuarios que formarán parte de los modelos de acompañamiento garantizando que no existan criterios excluyentes entre los modelos de acompañamiento y que permita la comparabilidad metodológica entre el Modelo A y B. Dichos listados serán validados y aprobados por el MDH.

e. *Acompañamiento técnico personalizado*

En el marco del piloto, la intervención implementará dos modelos de acompañamiento técnico, con el objetivo de generar evidencia comparativa sobre su efectividad y eficiencia operativa:

Modelo A – Acompañamiento intensivo:

Se ejecutará una secuencia de **ocho (8) visitas técnicas presenciales (1 por mes)** por usuario, distribuidas de la siguiente manera:

- **Fase de Arranque:** Una (1) visita de diagnóstico inicial y elaboración del plan de fortalecimiento.
- **Fase de Estabilización:** Cinco (5) visitas mensuales consecutivas enfocadas en la implementación del plan de acción, gestión financiera básica y educación económica, comercialización y acceso a mercados, marketing y ventas, optimización operativa y formalización del emprendimiento.
- **Fase de Consolidación:** Posterior a la 5ta visita de estabilización, una (1) visita destinada a evaluar la resiliencia del emprendimiento, mitigar riesgos operativos y ajustar la estrategia comercial.
- **Fase de Ruta de Sostenibilidad y Egreso:** Una (1) visita final para la evaluación de resultados, verificación de la autonomía del emprendedor y cierre formal del ciclo de acompañamiento.

Modelo B – Acompañamiento de intensidad moderada:

Se implementará un esquema híbrido que combine:

- **Fase de Arranque:** Una (1) visita de diagnóstico inicial y elaboración del plan de fortalecimiento.
- **Fase de Estabilización:** Una (1) visita de seguimiento intermedio, enfocada en la implementación del plan de acción, gestión financiera básica, comercialización y optimización operativa.



- **Fase de Consolidación:** Una (1) visita de seguimiento y ajuste técnico, destinada a evaluar la resiliencia del negocio, mitigar riesgos operativos y ajustar la estrategia comercial.
- **Fase de Ruta de Sostenibilidad y Egreso:** Una (1) visita final para la evaluación de resultados, verificación de la autonomía del emprendedor y cierre formal del ciclo de acompañamiento.
- **Seguimientos remotos estructurados:** Este modelo se complementará con 4 seguimientos remotos estructurados (telefónicos o virtuales), debidamente registrados en el sistema institucional del MDH. Estos seguimientos remotos se deben realizar en los meses que no se realiza la visita presencial.

Planes de fortalecimiento individualizados

A partir de los resultados del diagnóstico técnico inicial, se elaborarán y actualizarán planes de fortalecimiento productivo y comercial para cada emprendimiento.

Estos planes:

- Establecerán objetivos específicos de mejora, que podrán incluir: el fortalecimiento del modelo de negocio, asesoría financiera básica, orientación para la formalización, mentoría técnica o comercial y el seguimiento periódico de metas.
- Definirán acciones concretas a implementar por el usuario,
- Identificarán apoyos requeridos y plazos de ejecución,
- Servirán como base para el seguimiento y evaluación de avances.

Registro y monitoreo de avances

El proceso de registro y monitoreo de avances se realizará a través del sistema de seguimiento diseñado para el efecto por el MDH, que constituye el instrumento oficial para el levantamiento, consolidación y análisis de la información del piloto.

La empresa adjudicataria será responsable de garantizar que su equipo técnico y los mentores territoriales registren de manera oportuna, completa y veraz toda la información generada durante la ejecución de la intervención, desde el diagnóstico técnico inicial hasta cada una de las visitas de acompañamiento y actividades de fortalecimiento realizadas.

El registro deberá incluir, como mínimo:

- resultados del diagnóstico técnico inicial;
- fichas de cada visita de acompañamiento (presencial o remota);
- avances en la implementación de los planes de fortalecimiento;
- alertas tempranas, riesgos y necesidades identificadas;
- resultados y observaciones relevantes del proceso de mentoría.



Informes y evaluación de resultados

La empresa adjudicataria será responsable de elaborar y entregar informes periódicos (mensuales y trimestrales) y un informe final de evaluación, conforme a lo establecido en el en el cuadro de productos de la Sección 10.

Estos informes serán entregados al MDH y servirán como insumo para la toma de decisiones de política pública y para la evaluación conjunta con el Banco Mundial.

Fase 3: Transferencia de metodologías al MDH

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional, la empresa adjudicataria transferirá metodologías, herramientas y buenas prácticas a los equipos del MDH.

Esta transferencia incluirá, entre otros:

- capacitaciones periódicas en el modelo de mentoría CDH,
- sesiones de retroalimentación técnica,
- elaboración y entrega de manuales metodológicos, fichas y protocolos operativos.

El objetivo es asegurar que, una vez finalizada la intervención, el MDH cuente con capacidades reforzadas para dar continuidad y, eventualmente, escalar el modelo de acompañamiento técnico a otros territorios y usuarios del CDH.

Como parte de la transferencia, la empresa entregará una **Caja de Herramientas Digital (Toolkit)** que compile de forma organizada: guías metodológicas (creación de un emprendimiento; uso de las herramientas de monitoreo entre otros), propuesta de mejoramiento de herramientas e instrumentos de registro complementario para capturar información sectorial relevante de los usuarios, infografías, videos cortos de capacitación modo MOOC, plantillas de planes de negocio para aplicar en territorio con guía de uso y una base de preguntas frecuentes. Este repositorio deberá estar diseñado para que el personal del MDH pueda consultarlo de forma permanente para la resolución de dudas técnicas en territorio y replicar la transferencia de la metodología generada en este TDR, por esta razón se requiere tener en formato digital (editable, de uso para campañas comunicacionales via whatsapp e impresión).

Enfoque de Género y Autonomía Económica:

Dado que la mayoría de los usuarios del CDH son mujeres, la metodología de mentoría incorporará un enfoque de género que reconozca las barreras de tiempo y cuidado. Las visitas se planificarán con horarios flexibles y contenidos orientados al empoderamiento y la toma de decisiones financieras de las mujeres.

8. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La empresa adjudicataria será responsable de la ejecución integral del modelo de mentoría territorial y acompañamiento técnico, conforme a la metodología descrita del presente TDR. Las actividades para desarrollar incluyen, de manera no limitativa, las siguientes:

1. Preparación y planificación operativa:

- Participar en la alineación técnica inicial con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), a fin de asegurar la correcta comprensión del enfoque metodológico, los instrumentos oficiales y los flujos de coordinación institucional con el MDH.
- Elaborar un Plan Operativo Inicial, que establezca el cronograma de ejecución, la estrategia de despliegue territorial y la organización del equipo técnico, en coherencia con los modelos de acompañamiento definidos en el presente TDR.
- Recibir del MDH la capacitación al equipo técnico de la empresa en el uso del sistema institucional diseñado para el piloto, los instrumentos de diagnóstico y seguimiento, y los lineamientos metodológicos definidos por el MDH, previo al inicio de las actividades de campo.
- Recibir del MDH las bases de datos de los usuarios del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), incluyendo información de contacto, ubicación territorial y fecha de desembolso del crédito.
- Implementar la contactabilidad a los usuarios del Crédito de Desarrollo Humano con la finalidad de socializar el inicio, objetivos y temas generales del proyecto.

2. Diagnóstico técnico inicial de los emprendimientos

- Ejecutar visitas presenciales de diagnóstico técnico a los usuarios asignados, aplicando los instrumentos oficiales definidos por el MDH.
- Levantar información productiva, comercial, financiera, de gestión y territorial del emprendimiento.
- Identificar brechas, riesgos, oportunidades y necesidades de fortalecimiento.
- Registrar los resultados del diagnóstico en el sistema institucional diseñado para el piloto.

3. Selección de Usuarios

- Desarrollar una metodología de criterios de selección de usuarios para cada modelo.
- Implementación de metodología de criterios de selección de usuarios para cada modelo con la información obtenida en la visita de diagnóstico.
- Obtener la base de datos y listados de usuarios que formarán parte del modelo de acompañamiento A y B.

4. Elaboración y actualización de planes de fortalecimiento individualizados

- Elaborar planes de fortalecimiento individualizados para cada emprendimiento acompañado.
- Definir acciones concretas de mejora en los ámbitos productivo, comercial, financiero y de gestión, de acuerdo con el modelo de acompañamiento asignado.
- Actualizar periódicamente los planes de fortalecimiento con base en los avances y necesidades emergentes identificadas en cada visita.
- Registrar los planes y sus actualizaciones en el sistema institucional del CDH.

5. Acompañamiento técnico individual

- Ejecutar el acompañamiento técnico personalizado conforme al modelo asignado a cada usuario.
- Diseñar los contenidos y materiales pedagógicos para brindar orientación práctica durante las visitas, esta orientación debe estar enfocada en la implementación del plan de acción, gestión financiera básica y educación económica, comercialización y acceso a mercados, marketing y ventas, optimización operativa y formalización del emprendimiento.
- Actualizar y ajustar los planes de fortalecimiento individual conforme al avance de cada usuario.
- Registrar todas las visitas, seguimientos, acuerdos y avances en el sistema institucional diseñado para el piloto, utilizando las fichas oficiales.
- Recopilar información complementaria relevante según el tipo de actividad económica de los emprendimientos.
- Identificar alertas tempranas y, cuando corresponda, recomendar acciones de mitigación o derivaciones institucionales al MDH.

6. Registro, monitoreo y elaboración de reportes

- El proceso contará con un esquema de monitoreo continuo orientado a asegurar la calidad técnica de la intervención y la veracidad de la información. La empresa adjudicataria deberá implementar mecanismos de supervisión interna para validar el desempeño de sus mentores en territorio. El MDH, por su parte, realizará auditorías aleatorias de la información registrada en el sistema y validará los productos mensuales mediante el cruce de bases de datos y la revisión de las evidencias físicas y digitales establecidas en estos TDR.

7. Transferencia metodológica e institucional

- Transferir metodologías, herramientas y aprendizajes a los equipos del MDH.
- Diseñar y ejecutar sesiones de capacitación y retroalimentación dirigidas a equipos institucionales.
- Elaborar y entregar insumos metodológicos (manuales, fichas y guías operativas) que faciliten la sostenibilidad y el eventual escalamiento del modelo.
- Elaborar y entregar una Caja de Herramientas Digital (Toolkit) que compile de forma organizada: guías metodológicas (creación de un emprendimiento; uso de las herramientas de monitoreo entre otros), infografías, videos cortos de capacitación modo MOOC, plantillas de planes de negocio para aplicar en territorio con guía de uso y una base de preguntas frecuentes



8. Informes y evaluación de resultados

La empresa será responsable de elaborar y entregar los siguientes reportes técnicos, los cuales deben reflejar fielmente el avance del piloto:

- **Informes Mensuales de Avance:** Documentarán el cumplimiento de la programación de visitas (Modelos A y B), incluyendo alertas tempranas y nudos críticos detectados en el mes.
- **Informes Bimensuales de Seguimiento:** Incluirán un análisis de indicadores de desempeño, comparación de avances entre modelos de intervención, gestión de riesgos y recomendaciones.
- **Informe Final de Evaluación:** Documento integral que analice los resultados alcanzados, la sostenibilidad de los emprendimientos atendidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones técnicas para el escalamiento nacional del modelo de acompañamiento del CDH.

Todos los informes deberán ser validados por la supervisión del contrato y cumplir con los medios de entrega definidos en el cuadro de productos.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El MDH remitirá:

- Base de datos de los beneficiarios del CDH de acuerdo al corte definido para la intervención
- Formularios de seguimiento y monitoreo vigente
- Lineamientos metodológicos y normativa asociada al programa
- Material de uso portal Ecuayapa.

10. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos esperados en esta asistencia técnica -consultoría, serán los siguientes:

TABLA 1: PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
PRODUCTO 1	Planificación Operativa Plan Operativo y cronograma detallado de intervención, incluyendo estrategia de despliegue territorial y plan de capacitación del equipo técnico.
PRODUCTO 2	Contactabilidad de Usuarios Informe de resultados de la contactabilidad a usuarios con resultados de comunicación efectiva y número específico de usuarios para participación del piloto.
PRODUCTO 3	Diagnóstico Técnico Inicial



PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
	Diagnósticos técnicos individuales por usuario (aprox. 3.400), derivados como resultado de la primera visita, registrados en el sistema institucional diseñado para el piloto y validados por el MDH.
PRODUCTO 4	Metodología de Selección de Usuarios Metodología de criterios para seleccionar los usuarios a cada uno de los modelos de acompañamiento.
PRODUCTO 5	Selección de Usuarios Base de datos de usuarios que formarán parte del modelo A y B.
PRODUCTO 6	Planes de Fortalecimiento Planes de fortalecimiento productivo y comercial individualizados por usuario, elaborados a partir del diagnóstico y actualizados durante el acompañamiento.
PRODUCTO 7	Diseño de contenidos y materiales pedagógicos para acompañamiento Documento con contenidos y materiales pedagógicos que sirvan para realizar el acompañamiento técnico in situ, de acuerdo a las actividades económicas identificadas en los emprendimientos.
PRODUCTO 8	Acompañamiento Técnico Personalizado Informes bimensuales de cumplimiento de visitas de acompañamiento técnico (Modelos A y B), con registro validado de visitas presenciales y remotas, avances, alertas y acuerdos.
PRODUCTO 9	Registro, Seguimiento y Evaluación Informes trimestrales de avance, con análisis de indicadores, comparación entre modelos, riesgos, alertas tempranas y recomendaciones técnicas.
PRODUCTO 10	Transferencia de Metodologías al MDH Informe de transferencia de metodologías, instrumentos, herramientas y sesiones de capacitación dirigidas a equipos institucionales del MDH.
PRODUCTO 11	Caja de herramientas de transferencia de Metodología al MDH Caja de Herramientas Digital (Toolkit) que compile de forma organizada: guías metodológicas (creación de un emprendimiento; manual de uso de las herramientas de monitoreo, propuesta de mejoramiento de herramientas e instrumentos de registro complementario para capturar información sectorial relevante de los usuarios, entre otros).
PRODUCTO 12	Evaluación y Resultados Informe final de evaluación de resultados, sostenibilidad, logros del piloto y lecciones aprendidas para el escalamiento.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 300 días a partir de la firma del contrato, periodo durante el cual se desarrollarán de manera continua las actividades de mentoría territorial.



12. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS, EN EL CASO QUE CORRESPONDA

La empresa adjudicataria deberá conformar un equipo técnico multidisciplinario suficiente y adecuado para garantizar el cumplimiento del alcance, la cobertura territorial y la intensidad del acompañamiento definidos en el presente TDR.

1. Coordinador/a General y Técnico/a de la Consultoría

Responsable de la conducción integral del contrato, coordinación con el MDH, planificación operativa, supervisión técnica de la metodología de mentoría, validación de productos, gestión de riesgos y cumplimiento del cronograma.

Perfil mínimo sugerido:

Profesional de tercer nivel en economía, administración, ingeniería comercial, desarrollo local, políticas públicas, gestión de proyectos, desarrollo productivo o afines. Deseable título de cuarto nivel en áreas relacionadas.

Experiencia mínima:

Al menos **8 años de experiencia profesional general** y **5 años de experiencia específica** en coordinación de proyectos de inclusión económica, emprendimiento, desarrollo productivo, asistencia técnica territorial, empleabilidad o programas sociales con componente productivo.

Debe acreditar experiencia en al menos dos de los siguientes ámbitos:

- coordinación de equipos territoriales;
- diseño o implementación de metodologías de acompañamiento a micro emprendimientos;
- gestión de proyectos con población vulnerable;
- coordinación con entidades públicas;
- supervisión de productos técnicos y operativos.

2. Especialista en Emprendimiento, Mentoría y Desarrollo Productivo

Responsable de liderar técnicamente el modelo de acompañamiento, los instrumentos de diagnóstico, los planes de fortalecimiento, los contenidos de mentoría y los criterios para asignar usuarios a los modelos A y B.

Perfil mínimo sugerido:

Profesional de tercer nivel en administración de empresas, economía, ingeniería comercial, finanzas, agro negocios, marketing, desarrollo productivo, economía popular y solidaria o afines.

Experiencia mínima:

Al menos **6 años de experiencia profesional general** y **4 años de experiencia específica** en fortalecimiento de micro emprendimientos, asesoría empresarial, capacitación productiva,



inclusión financiera, desarrollo de negocios, comercialización o acompañamiento a unidades productivas populares.

Debe acreditar experiencia en al menos tres de los siguientes temas:

- diagnóstico de micro emprendimientos;
- elaboración de planes de negocio o planes de mejora;
- educación financiera básica;
- comercialización y acceso a mercados;
- formalización de negocios;
- gestión de emprendimientos rurales o urbanos;
- diseño de materiales prácticos para emprendedores.

3. Especialista en Monitoreo, Información y Calidad

Responsable de consolidar información, validar registros, revisar consistencia, apoyar reportes bimensuales y trimestrales, supervisar indicadores y coordinar auditorías internas de calidad en la etapa de monitoreo, evaluación, gestión de bases de datos y control de calidad.

Perfil mínimo sugerido:

Profesional de tercer nivel en economía, estadística, administración, ingeniería, sistemas, ciencia de datos, políticas públicas o afines.

Experiencia mínima:

Al menos **5 años de experiencia profesional general** y **3 años de experiencia específica** en monitoreo y evaluación, manejo de bases de datos, control de calidad de información, seguimiento de indicadores, levantamiento de información en campo o análisis de programas sociales/productivos.

Debe acreditar manejo de herramientas como Excel avanzado y, deseablemente, Power BI, Stata, R, SPSS, Kobo, ODK, SurveyCTO u otras plataformas de levantamiento y gestión de información.

Debe tener experiencia en:

- validación de bases de datos;
- seguimiento de indicadores;
- elaboración de reportes técnicos;
- control de calidad de registros administrativos o encuestas;
- análisis de información de campo;
- diseño o aplicación de protocolos de supervisión.

4. Equipo de Mentores/as Territoriales

Responsables de la ejecución directa del acompañamiento: contactabilidad, diagnóstico, visitas presenciales, seguimientos remotos, elaboración y actualización de planes de fortalecimiento, registro de información, identificación de alertas y cierre del ciclo de mentoría.

Número sugerido:



Para 3.400 usuarios, se requiere un mínimo de **30 mentores territoriales**, con posibilidad de aumentar según dispersión geográfica y distribución entre Modelo A y Modelo B.

Perfil mínimo sugerido:

Los mentores/as territoriales deberán contar, con título de 3er nivel o egresados en administración, economía popular y solidaria, desarrollo local, agronomía, producción, comercialización, finanzas, trabajo social, emprendimiento, gestión empresarial o áreas afines.

Experiencia mínima:

Al menos **2 años de experiencia general** y **1 año de experiencia específica** en asistencia técnica, acompañamiento a emprendimientos, trabajo comunitario, levantamiento de información, desarrollo productivo, inclusión económica o programas sociales en territorio.

Debe demostrar capacidades en:

- trabajo directo con población vulnerable;
- visitas domiciliarias o a unidades productivas;
- levantamiento de información en campo;
- educación financiera básica;
- orientación en comercialización, costos, ventas o gestión simple del negocio;
- registro oportuno de información en sistemas o formularios digitales;
- comunicación clara y trato adecuado con usuarios.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se definirá en función del estudio de mercado y/o en el marco del cronograma valorado. El estudio de mercado se realizará posterior a la NO OBJECCIÓN por parte del banco mundial.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los documentos habilitantes para el pago por cada producto son:

- Informe suscrito del producto en digital y físico por parte del proveedor (original y 2 copias)
- Informe de cada producto debidamente aprobado por el Administrador de Contrato.
- Factura vigente del proveedor
- Para el pago final, será necesaria la presentación del Informe Final, así como el acta entrega recepción de acuerdo con la normativa legal vigente

El pago se realizará conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	DETALLE	FORMA DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA
PRODUCTO 1	Planificación Operativa	1%	



	<p>Plan Operativo y cronograma detallado de intervención, incluyendo estrategia de despliegue territorial y plan de capacitación del equipo técnico.</p> <p>Medios de entrega: Documento digital suscrito (PDF y Excel para el cronograma)</p>		<p>A los 5 días de la firma del contrato</p>
PRODUCTO 2	<p>Contactabilidad de Usuarios Informe de resultados de la contactabilidad a usuarios con resultados de comunicación efectiva y número específico de usuarios para participación del piloto.</p> <p>Medios de Entrega: Documento digital suscrito para el informe y Excel para base de usuarios contactados.</p>	4%	<p>A los 30 días de la firma del contrato</p>
PRODUCTO 3	<p>Diagnóstico Técnico Inicial Diagnósticos técnicos individuales por usuario (aprox. 3.400), derivados como resultado de la primera visita registrados en el sistema institucional del piloto y validados el MDH.</p> <p>Medios de entrega: Reporte de base de diagnósticos extraído del sistema del piloto, validado con fotografías de las visitas iniciales a los usuarios.</p>	10%	<p>A los 65 días de la firma del contrato</p>
PRODUCTO 4	<p>Metodología de Selección de Usuarios Metodología de criterios para seleccionar los usuarios a cada uno de los modelos de acompañamiento.</p> <p>Medios de entrega: Documento digital suscrito de la metodología de selección de usuarios.</p>	2%	<p>A los 65 días de la firma del contrato</p>
PRODUCTO 5	<p>Selección de Usuarios Base de datos de usuarios que formarán parte del modelo A y B.</p> <p>Medios de entrega: Base de datos en Excel de usuarios para modelo A y B..</p>	3%	<p>A los 65 días de la firma del contrato</p>
PRODUCTO 6	<p>Planes de Fortalecimiento Planes de fortalecimiento productivo y comercial individualizados por usuario, elaborados a partir del diagnóstico y actualizados durante el acompañamiento.</p>	15%	<p>A los 70 días de la firma del contrato</p>



	Medios de entrega: Archivo digital consolidado y carga individual en el sistema del MDH por cada usuario.		
PRODUCTO 7	<p>Diseño de contenidos y materiales pedagógicos para acompañamiento</p> <p>Documento con contenidos y materiales pedagógicos que sirvan para realizar el acompañamiento técnico in situ, de acuerdo a las actividades económicas identificadas en los emprendimientos.</p> <p>Medios de entrega: Documento suscrito con contenidos y materiales pedagógicos para el acompañamiento.</p>	5%	A los 70 días de la firma del contrato
PRODUCTO 8	<p>Acompañamiento Técnico Personalizado</p> <p>Informes bimensuales de cumplimiento de visitas de acompañamiento técnico (Modelos A y B), con registro validado de visitas presenciales y remotas, avances, alertas y acuerdos.</p> <p>Medios de entrega: Digital: Informe técnico en PDF suscrito y exportación de la base de datos en Excel con el detalle de visitas realizadas (fecha, hora y datos de usuario). Incluirá un anexo con una muestra de fotografías de evidencia de la visita (mínimo 20% de muestra conforme al Producto 3). Físico: Un ejemplar impreso del informe ejecutivo y las bitácoras o actas de visita originales firmadas por el usuario y el mentor, organizadas por territorio para el expediente físico.</p>	30%	<ul style="list-style-type: none"> Informe 1: A los 95 días de la firma del contrato Informe 2: A los 155 días de la firma del contrato Informe 3: A los 215 días de la firma del contrato Informe 4: A los 275 días de la firma del contrato
PRODUCTO 9	<p>Registro, Seguimiento y Evaluación</p> <p>Informes trimestrales de avance, con análisis de indicadores, comparación entre modelos, riesgos, alertas tempranas y recomendaciones técnicas.</p> <p>Medios de entrega: Informe técnico digital suscrito con tableros de control (dashboards) o gráficos de indicadores y análisis comparativo en Excel.</p>	5%	<ul style="list-style-type: none"> Informe 1: A los 95 días de la firma del contrato Informe 2: A los 185 días de la firma del contrato Informe 3: A los 275 días de la firma del contrato
PRODUCTO 10	<p>Transferencia de Metodologías al MDH</p> <p>Informe suscrito de transferencia de metodologías, instrumentos, herramientas y sesiones de capacitación dirigidas a equipos institucionales del MDH.</p>	10%	



	Medios de entrega: Informe suscrito de implementación de transferencia de metodologías al MDH.		A los 300 días de la firma del contrato
PRODUCTO 11	<p>Caja de herramientas de transferencia de Metodología al MDH</p> <p>Caja de Herramientas Digital (Toolkit) que compile de forma organizada: guías metodológicas (creación de un emprendimiento; manual de uso de las herramientas de monitoreo, propuesta de mejoramiento de herramientas e instrumentos de registro complementario para capturar información sectorial relevante de los usuarios, entre otros).</p> <p>Medios de entrega: Carpeta digital y física con documentos de guías metodológicas, manuales de uso, herramientas de monitoreo, instructivos, entre otros documentos resultados del piloto.)</p>	10%	A los 300 días de la firma del contrato
PRODUCTO 12	<p>Evaluación y Resultados</p> <p>Informe final de evaluación de resultados, sostenibilidad, logros del piloto y lecciones aprendidas para el escalamiento.</p> <p>Medios de entrega: Documento digital extenso, incluyendo infografías de resultados y la base de datos final de cierre.</p>	5%	A los 300 días de la firma del contrato

Nota: Los plazos de pago se establecerán una vez se disponga del dictamen favorable de certificación plurianual emitido por el ente rector de la planificación, sin que dichos plazos superen los 12 meses de ejecución.

15. GARANTÍAS

Se aplicará de acuerdo con la normativa legal vigente establecida para el efecto.

16. MULTAS

Se aplicará de conformidad con la normativa legal vigente.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La entidad contratante tendrá la obligación de proporcionar al contratista la información, documentación y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual; designar un administrador del contrato que supervise y verifique la correcta ejecución de las



actividades; revisar y aprobar oportunamente los productos o informes presentados; efectuar los pagos en los plazos y condiciones establecidos en el contrato; y emitir las actas que correspondan.

Analizar los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término máximo de quince (15) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar.

El Ministerio de Desarrollo Humano, en su calidad de contratante, se compromete a:

- Facilitar la articulación institucional y territorial necesaria para la ejecución del servicio.
- Proporcionar los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos aplicables, así como los accesos a los sistemas institucionales que resulten necesarios para la ejecución del contrato. Esto incluye la entrega de la lista de usuarios del CDH elegibles para el programa de mentorías.
- Definir y poner en conocimiento del contratista los procedimientos, protocolos y requisitos de confidencialidad aplicables al manejo de información institucional.
- Revisar, observar y aprobar los productos e informes presentados por el contratista, conforme a los plazos y mecanismos establecidos.
- Efectuar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato y a la normativa aplicable.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El consultor se obliga a:

- Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato, términos de referencia, y demás documentos que integran el contrato.
- Cumplir con la metodología acordada para el proceso.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y demás documentos.
- Presentar la documentación necesaria para gestionar los pagos.
- Resolver en el término máximo de 10 días, cualquier observación realizada por el administrador de contrato.
- Guardar confidencialidad acerca de la información referente al Proyecto a la que tenga acceso.
- Toda la información y documentación generada como resultado de la consultoría, es de responsabilidad del consultor y, una vez aprobada por el Administrador de Contrato, pasará a ser de propiedad de la Contratante.

El consultor adjudicado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar los servicios de asistencia técnica y mentoría territorial conforme a lo establecido en el presente TDR, la propuesta técnica aprobada y las disposiciones emitidas por el MDH.
- Proveer el equipo técnico aprobado y asegurar su disponibilidad, continuidad y capacidad operativa durante toda la vigencia del contrato.
- Realizar el seguimiento periódico a los usuarios del CDH, de acuerdo con la metodología definida y validada por el MDH.



- Registrar de manera oportuna, completa y veraz toda la información generada durante la ejecución del contrato en los sistemas institucionales correspondientes, conforme a los lineamientos y formatos establecidos por el MDH.
- Presentar los informes y productos establecidos en los plazos y condiciones definidos en el contrato.
- Coordinar permanentemente con los equipos técnicos del MDH asegurando coherencia operativa y articulación institucional.
- Suscribir los acuerdos de confidencialidad, declaraciones de uso responsable de la información y demás instrumentos que el MDH requiera para el acceso, manejo y tratamiento de bases de datos institucionales, garantizando la protección de la información personal y sensible de los usuarios.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y uso exclusivo de la información para los fines del contrato, absteniéndose de reproducir, transferir o divulgar datos sin autorización expresa del MDH.
- Cumplir con la normativa legal, contractual y de protección de datos personales vigente, así como con los procedimientos internos establecidos por el MDH para el manejo de información.

19. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

De acuerdo con las regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión – Banco Mundial 2023, Anexo X. Los criterios de Evaluación plantean los siguientes parámetros:

Puntajes combinados referidos a la calidad y al costo

Descripción	Ponderación de los puntajes relativos a la calidad y al costo (%)	Se aplicará:
Trabajos altamente complejos/con implicaciones posteriores/Trabajos especializados (o se puede emplear el método de SBC)	90/10	Si
Complejidad moderada	70-80/30-20	No
Trabajos estándar o rutinarios (o se puede emplear el método de SBMC)	60-50 / 40-50	No

Fuente: Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión – Banco Mundial 2023, anexo X. Criterios de Evaluación, cuadro 2. Ponderación calidad/costo combinada para la SBCC (Servicio de consultoría)

Dado el alcance de la presente consultoría se ponderará la evaluación calificando con el peso del 90% a la calidad de la propuesta y el 10% al costo.



Rango de puntaje para la calidad de las Propuestas

MEDIOLOGÍA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA		
Criterio de Puntaje	Rango de Puntos Obtenidos por Mérito	Propuesta
Metodología	20 % - 50%	50%
Experiencia pertinente y calificaciones de los principales miembros del personal	30% - 60%	25%
Experiencia pertinente de la empresa	0% - 10%	10%
Transferencia de conocimientos	0% - 10%	10%
Inclusión de profesionales nacionales entre los principales miembros del personal [Como se refleja en la participación de profesionales nacionales entre los expertos principales (presentados por empresas nacionales o extranjeras), y calculado como la proporción del tiempo de los expertos principales nacionales (en meses/persona) respecto de la cantidad total de tiempo de los expertos principales (en meses/persona) consignada en la propuesta].	0% - 10%	5%

Fuente: Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión – Banco Mundial 2023, anexo X. Criterios de Evaluación, cuadro 1, Rango de puntaje para la calidad de las propuestas (Servicio de consultoría)

20. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES.

El Administrador del Contrato será responsable de la revisión y aprobación de los informes y/o productos relacionados con el contrato; así como de solicitar el pago de los mismos a la autoridad competente. Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los plazos, y receptorá las actas entregas que corresponda.

El Administrador del Contrato podrá conceder prórrogas o suspensiones de plazo de manera motivada.

El/la Administrador/a del Contrato será responsable de registrar la información de la etapa contractual en el sistema STEP, en coordinación con el especialista de adquisiciones de la UIP.

21. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica se tiene prevista desplegarse en 7 provincias priorizadas: Guayas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Pichincha, Loja, Cotopaxi.

22. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DEL BANCO MUNDIAL.



Confidencialidad

Toda información obtenida por el/la Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del MDH.

Fraude y Corrupción

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, "Fraude y Corrupción" de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020.

Conflicto de intereses – elegibilidad

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020, las cuales podrán ser consultados en la página web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>.

23. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DEL MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

El/la Consultor/a deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos, principios y disposiciones establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, en concordancia con las políticas, procedimientos y normativas nacionales aplicables.

En el marco de sus funciones, el/la Consultor/a velará por:

- Incorporar los estándares sociales en todas las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- Prevenir, mitigar y gestionar los riesgos e impactos sociales que se pudieran generar en el desarrollo de sus responsabilidades.
- Asegurar que las acciones bajo su competencia promuevan los enfoques de inclusión, equidad, participación, sostenibilidad y respeto a los derechos, conforme a los compromisos asumidos en el MAS y en los instrumentos de gestión social del Proyecto.

ANEXOS

ANEXO 1: INFORME TÉCNICO

Distribución territorial

La priorización territorial para la fase piloto 2026–2027 se define con base en criterios operativos y productivos derivados de la información estadística del CDH y de las condiciones logísticas observadas en el despliegue institucional del MDH. La selección busca asegurar diversidad territorial y representatividad nacional, combinando provincias con distintos tamaños poblacionales, estructuras productivas y niveles de dinamismo económico, con el fin de generar evidencia robusta sobre la efectividad del modelo de mentoría.

Los criterios aplicados fueron los siguientes:

Concentración de usuarios del CDH (volumen operativo)

Se priorizaron provincias con alto número de créditos entregados durante los meses de enero y abril del 2026, ya que permiten validar la capacidad de atención del modelo y obtener resultados estadísticamente relevantes.

Ejemplos relevantes según datos enero–abril 2026:

- Guayas (24,72% del total nacional)
- Manabí (16,23% del total nacional)
- Los Ríos (11,36% del total nacional)

Diversidad productiva y económica

El piloto debe funcionar en territorios con estructuras económicas diferentes para verificar la aplicabilidad de la metodología en contextos:

- urbanos de alta dinamización,
- agro comerciales,
- rurales diversificados,
- y de emprendimientos de subsistencia como manufactura, comercio y del sector alimenticio.

Factibilidad logística y presencia institucional

Se priorizaron provincias con:

- infraestructura institucional consolidada (MDH),
- accesibilidad a cantones con mayor concentración de usuarios,
- costos razonables de desplazamiento para equipos técnicos.



Representatividad territorial para análisis de escalabilidad

Para que el piloto genere aprendizajes extrapolables a todo el país, se incluyeron:

- provincias metropolitanas,
- provincias costeras de alta densidad económica,
- provincias serranas con predominio de emprendimientos de subsistencia.

Provincias priorizadas para el piloto 2026–2027

Con base en los criterios anteriores, se establece la siguiente priorización territorial:

Costa (4 provincias)

- i. **Guayas** – Provincia con mayor volumen de usuarios y alta diversificación económica.
- ii. **Manabí** – Alto volumen y mezcla equilibrada urbano-agro productiva.
- iii. **Los Ríos** – Territorio agro comercial estratégico para validar impacto en cadenas productivas.
- iv. **El Oro** – Economía dinámica con actividad comercial y agroexportadora.

Sierra (2 provincias)

- i. **Loja** – Territorio representativo de emprendimientos tradicionales y culturales, con buena articulación institucional.
- ii. **Cotopaxi** – Provincia adecuada para analizar desempeño del modelo en contextos de emprendimientos de subsistencia con dispersión moderada y fuerte estructura comunitaria.

Zona Metropolitana (1 provincia)

- iii. **Pichincha** – Territorio clave para validar la metodología en un entorno urbano de gran escala, con mercados formales y cadenas de valor complejas.